

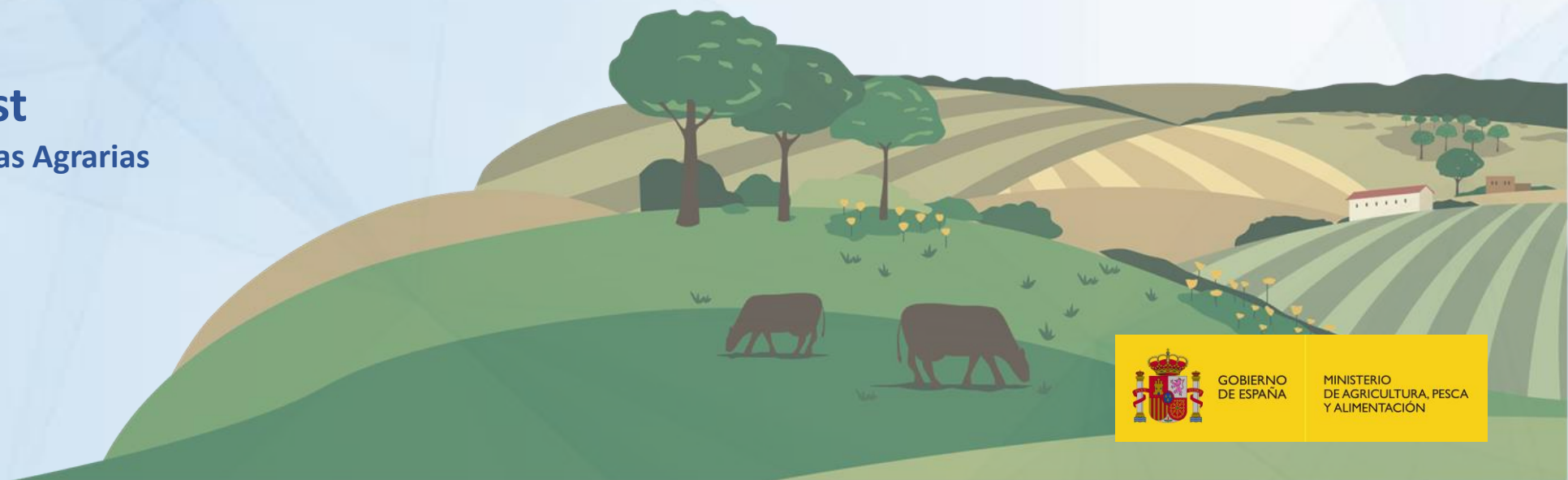
El Plan de evaluación del PEPAC



Raquel Díaz Molist

SG Planificación de Políticas Agrarias

24 de octubre de 2023



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Contenido

- Marco normativo de la evaluación del PEPAC
- El Plan de evaluación: Objetivos y necesidades
- Criterios y tipos de evaluación
- Temas a evaluar
- Principales agentes implicados en la evaluación
- Calendario de las evaluaciones
- Otros documentos de planificación de las evaluaciones (Plan de trabajo plurianual, programas de acción anuales)



Marco normativo de la evaluación del PEPAC

- Reglamentación de base: **Reglamento (UE) 2021/2115** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la **ayuda a los planes estratégicos** que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada **con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1305/2013 y (UE) n.o 1307/2013
- Legislación secundaria UE: **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475** de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la **evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación**
- Legislación nacional: **Real Decreto 1046/2022**, de 27 de diciembre, por el que se regula la **gobernanza del Plan Estratégico** de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER



La evaluación del PEPAC

Fase de planificación

- ✓ Evaluación *ex ante*
- ✓ Evaluación ambiental estratégica (Directiva 2001/42/CE, Ley 21/2013 EA)

Fase de ejecución → Evaluaciones intermedias

- ✓ Evaluación de cada **objetivo específico o varios** objetivos específicos
- ✓ Tendrán en cuenta los criterios de evaluación pertinentes (**eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia, valor añadido de la Unión**)
- ✓ Valorarán los **efectos del PEPAC** en relación con su contribución a los objetivos específicos de la PAC (incluido OT) teniendo en cuenta: **alcance, tipo y la adopción de intervenciones**
- ✓ Evaluación de **temáticas**: arquitectura medioambiental y climática, valor añadido de Leader, la Red PAC, SCIA
- ✓ Tendrán en cuenta el **ámbito territorial de las intervenciones**

Posterior a la ejecución

- ✓ Evaluación *ex post* → Impacto del PEPAC en relación con su contribución a los objetivos generales y específicos. Se utilizarán todos los criterios de evaluación **(31/12/2031)**



Aspectos generales de la evaluación del PEPAC

La Autoridad de gestión del PEPAC...

- Elaborará un **plan de evaluación** (2023-2031) que presentará al **Comité de seguimiento del PEPAC** a más tardar un año después de la adopción del PEPAC (**1/09/2023**)
- **Garantizará la participación de las regiones** en el diseño del **plan de evaluación** y en el seguimiento y la **evaluación de las intervenciones regionales** del PEPAC

Alcance de las evaluaciones:

Primer y segundo pilar de la PAC + Intervenciones no PAC

Valoración de los criterios de evaluación (R ejecución (UE) 2022/1475):

- **Definir las preguntas de evaluación y los factores de éxito**
- Para evaluar la **eficacia** (Anexo I): **elementos clave** (obligatorio). **Factores de éxito** (recomendados)

Elementos clave que deben evaluarse	Factores de éxito recomendados
<u>Renta agrícola viable</u> Una renta agrícola viable significa no solo una renta estable, sino también distribuida de forma equitativa.	El nivel de renta agrícola en las explotaciones subvencionadas está aumentando o, al menos, se mantiene estable, y están disminuyendo las disparidades entre explotaciones y otros sectores económicos, teniendo en cuenta las tendencias económicas generales.

- Para evaluar la **eficiencia**: coste de los efectos o beneficios del PEPAC, simplificación



Contenido del Plan de evaluación del PEPAC



- **Objetivos y necesidades:** Actividades de evaluación **suficientes y adecuadas**, disponibilidad de **datos**
- **Gobernanza y coordinación:** Identifica los **agentes implicados** en la evaluación, sus responsabilidades
- **Identificación de las partes interesadas:** **Descripción de las partes interesadas**, sus necesidades vinculadas a la evaluación y, en su caso, desarrollo de capacidades
- **Calendario:** **Planificación de las evaluaciones y estudios de apoyo** durante el ciclo de programación (objetivos, temáticas y estudios de apoyo)
- **Datos en información**
 - Identifica los **datos** junto con sus **fuentes. Acuerdos institucionales para su suministro.** Subsanación de lagunas de datos.
 - Mecanismos de **control de calidad** de los datos
- **Comunicación y seguimiento**
 - **Difusión de los resultados** de la evaluación
 - Mecanismos para el **seguimiento y utilización** de los resultados
- **Recursos, apoyo técnico y desarrollo de capacidades para la ejecución del Plan:** Capacidad administrativa, datos, recursos financieros, necesidades informáticas



Objetivos

- **Objetivo:** Garantizar que se realicen las **actividades de evaluación suficientes y adecuadas**

OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PEPAC

-  1. Proporcionar información necesaria para dirigir el plan
-  2. Supervisar los avances y logros del PEPAC
-  3. Analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE que tiene la PAC
-  4. Contribuir a orientar con mayor precisión las intervenciones del PEPAC
-  5. Dar respuesta a las necesidades de evaluación de las principales partes interesadas
-  6. Comunicar de forma efectiva los resultados de las evaluaciones
-  7. Proporcionar una base de conocimiento que permita facilitar el diseño del próximo periodo de programación de la PAC



Necesidades

➤ Autoridad de gestión del PEPAC

- **Evaluaciones** de los OOEE de la PAC de manera agrupada (**bloque económico** OOEE 1,2 y 3, **bloque medioambiental** OOEE 4, 5 y 6 y **social** OOEE 7 y 8) e **individual** (OE9 y OT)
- **Evaluaciones temáticas** sobre aspectos **específicos** (LEADER, la Red PAC, IFGC) u **horizontales y prioritarios** del PEPAC (relevo generacional, igualdad de género, simplificación)
- **Estudios de apoyo/evaluación de compromisos adoptados** durante el proceso de reforma de la PAC: continuidad del sistema de derechos, práctica 4 de los ecorregímenes.
- En las evaluaciones se ahondará en el análisis de los **aspectos novedosos de la PAC**
- En el **bloque ambiental** se considerarán los trabajos realizados en el **marco del Programa de vigilancia ambiental del PEPAC**
- Evaluación de **los logros de las intervenciones**, así como de la **complementariedad** con actuaciones no financiadas con fondos europeos (**intervenciones no PAC**)
- Impulso de **capacitación y coordinación** para lograr la mayor implicación de todos los actores. Elaborar **procedimientos de armonización**
- Prever la **obtención de conclusiones generales y de ámbito regional**
- Informar sobre los **resultados y extraer conclusiones** a partir de estos



Necesidades

➤ Autoridades regionales de gestión

- Coinciden con las de la Autoridad de gestión del PEPAC en **su ámbito territorial**
- Conocimiento de la **información** que se le va a **solicitar**
- Realización de la **evaluación de LEADER a nivel nacional, además de a nivel regional**, para realizar una evaluación en conjunto, detectar buenas prácticas, etc.
- Indicaciones sobre **fechas más oportunas** para realizar ciertas evaluaciones
- Posibilidad de que realicen **evaluaciones** adicionales a las identificadas en el Plan de evaluación relacionadas con **especificidades presentes en su territorio**

➤ Resto de partes interesadas

- Propuesta de **fuentes de información** para la realización de evaluaciones y estudios de apoyo
- Propuesta de **partes interesadas** en la evaluación



Criterios y tipos de evaluación

➤ Tipos de evaluación (momento de realización y objetivo)

- Evaluaciones **de procesos**: evalúan la eficacia de los procedimientos y pasos de la implementación. Informan sobre si el PEPAC se ha aplicado según lo previsto y ha dado lugar a determinados resultados. Se realizan temprano para que se puedan realizar mejoras en las intervenciones
- Evaluaciones **de logros**: avance hacia los objetivos teniendo en cuenta los resultados más inmediatos
- Evaluaciones **de impacto**: evalúan los logros y la contribución a la consecución de los objetivos de la PAC medida por los indicadores pertinentes. Su ejecución debe ser avanzada para que los cambios puedan ser observables y medibles

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Tipos de evaluación	Evaluación de procesos				Evaluación de logros: OOE y Evaluaciones temáticas			Evaluación de impactos (incluye ex post)



Criterios y tipos de evaluación

➤ **Criterios** de evaluación:

- **Eficacia:** mide de los avances producidos por el PEPAC hacia el logro de los objetivos de la PAC
- **Eficiencia:** estima si los recursos empleados (económicos, administrativos,..) son proporcionales a los resultados obtenidos fruto de la aplicación del PEPAC
- **Pertinencia:** proporciona información acerca de la relación entre las necesidades del sector agrario o de las zonas rurales y los objetivos que persiguen las medidas del PEPAC
- **Coherencia:** mide el modo en que actúan un conjunto de medidas orientadas a lograr un mismo objetivo, si tienen efectos sinérgicos o existen solapamientos. Existen dos tipos:
 - **Interna:** conjunto de intervenciones de la PAC
 - **Externa:** conjunto de intervenciones fuera de la PAC (que pertenecen al PEPAC – intervenciones no PAC- u otras políticas) que contribuyen a alcanzar un objetivo.
- **Valor añadido de la Unión:** se medirá el grado en que la Unión ha contribuido al logro de un objetivo más allá de si los resultados se hubiesen producido únicamente con acciones a nivel nacional.

- ## ➤ Preguntas de evaluación: formuladas para **valorar cada criterio de evaluación en cada elemento clave (tema)** a evaluar.



Temas a evaluar

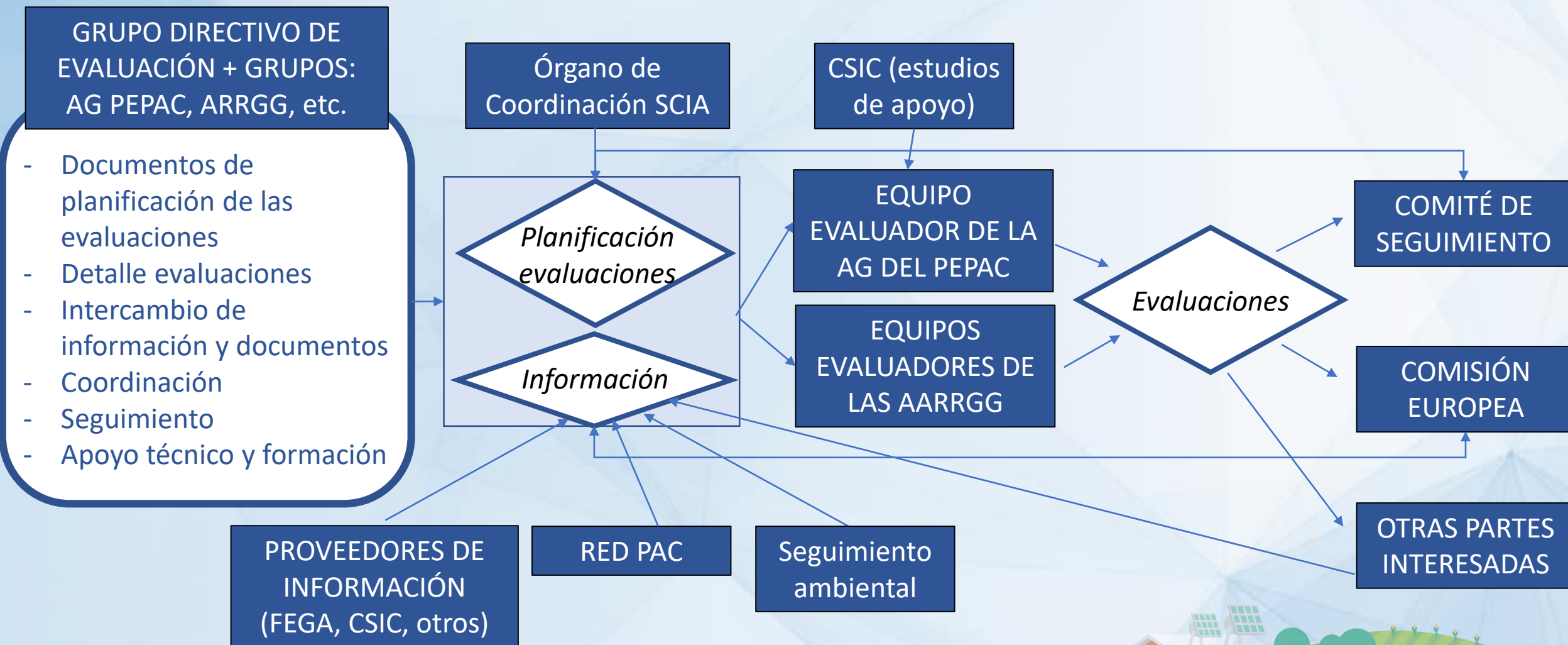
OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OT
Renta agraria	Orientación al mercado y comercio exterior	Posición en la cadena, figuras de calidad y canales cortos de comercialización	Mitigación del cambio climático: Emisiones, fijación de carbono y suelo	Agua	Agricultura y biodiversidad	Relevo generacional	Economía rural e inclusión social	Medicamentos antimicrobianos, bienestar y seguridad animal	Sistema de Conocimientos e Innovación Agrícolas (SCIA)
Derechos de pago	Competitividad, productividad y sostenibilidad de las explotaciones	Funcionamiento de la cadena alimentaria y contractualización	Energía y agricultura	Suelo	Red Natura 2000	Desarrollo empresarial	LEADER	Consumo alimentario	Sector agrario e innovación
Resiliencia y adaptación del seguro agrario al cambio climático	Mano de obra en el sector agrario y agroalimentario		Adaptación al cambio climático	Aire	Áreas de alto valor natural		Silvicultura	Agricultura ecológica	Sector agrario y transformación digital
	Estructura productiva del sector				Paisajes agrícolas y elementos de conectividad		Igualdad de género	Productos fitosanitarios	

Otras evaluaciones temáticas:

- Red PAC
- Simplificación para las personas beneficiarias y la administración
- El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada



Principales agentes implicados en la evaluación



Calendario

Evaluaciones sumativas:

➤ El equipo evaluador de la AG del PEPAC:

- Evaluación de temas de interés nacional (1º pilar, aspectos generales del 2º pilar, intervenciones supraautonómicas, visión general del 2º pilar complementaria a la visión regional)
- Coordinación: análisis de las metodologías, unificación de premisas
- “Huecos” si alguna región no aborda la evaluación con su propio equipo
- 3 documentos: Informe de la evaluación nacional+ Resumen de síntesis de las evaluaciones AARRGG + Resumen de los dos ejercicios de evaluación (evaluación nacional y evaluaciones regionales)

➤ **Las AARRGG:** Evaluación del 2º pilar con las pautas consensuadas previamente con el equipo evaluador de la AG del PEPAC. Se contará con los informes de las evaluaciones regionales

Detalle de las actividades	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
EVALUACIONES									
Evaluación de la contribución del PEPAC al OT									
AGPEPAC: Evaluación de logros (intervenciones nacionales y supra) y coherencia interna y externa			X						
AARRGG: Evaluación de procesos asesoramiento			X						
AARRGG: Evaluación de logros segundo pilar					X				
Evaluación temática sobre la simplificación para las personas beneficiarias y la administración									
AGPEPAC y AARRGG: Evaluación de procesos		X							
AGPEPAC y AARRGG: Posible revisión de la evaluación de procesos						X			
Evaluación temática sobre el PEPAC desde una perspectiva de género									
AGPEPAC y AARRGG: Evaluación de procesos				X					
AGPEPAC y AARRGG: Evaluación de logros				X					
Evaluación temática sobre el relevo generacional									
AGPEPAC y AARRGG: Evaluación de procesos				X					
AGPEPAC y AARRGG: Evaluación de logros				X					
Evaluación temática sobre LEADER				X					



PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

1 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PEPAC

Contenido principal:

- Definición de necesidades de evaluación y objetivos
- Identificación de actividades de evaluación y su calendario tentativo
- Descripción breve de cada actividad de evaluación y su gobernanza
- Identificación de las partes interesadas en la evaluación
- Identificación de fuentes de información disponibles
- Descripción de la comunicación y el seguimiento de los resultados de las evaluaciones
- Identificación de recursos para implementar el Plan de evaluación

Proceso: Se acuerda en el Grupo directivo de evaluación y lo revisa y dictamina el Comité de seguimiento del PEPAC. Se prevé el dictamen antes del 3T de 2023.

2 PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Contenido principal:

- Fichas de las evaluaciones a realizar (ver anexo III del Plan de evaluación): Descripción de las evaluaciones, indicadores y otra información necesaria, preguntas de evaluación, fuentes de información, calendario, responsabilidades de las partes implicadas, intervenciones, etc.
- Datos para las evaluaciones a proporcionar por las partes implicadas en las mismas.

Proceso: Se acuerda en el Grupo directivo de evaluación y se envía al Comité de seguimiento del PEPAC para su revisión. Se prevé una versión final en el 4T de 2023.

3 PROGRAMAS DE ACCIÓN ANUALES

PROGRAMA DE ACCIÓN 2024

PROGRAMA DE ACCIÓN 2025

PROGRAMA DE ACCIÓN 202...

PROGRAMA DE ACCIÓN 2031

Contenido principal:

- Mayor detalle de las actividades de evaluación (información necesaria adicional, fechas de inicio y fin concretas, partes interesadas, etc.)
- Identificación de nuevas necesidades de apoyo/formación para la evaluación → Calendario
- Identificación de especificidades en la comunicación de los resultados de las evaluaciones

Proceso:

- Se acuerdan en el Grupo directivo de evaluación y se envían al Comité de seguimiento del PEPAC para su revisión
- Se prevé su finalización en el último trimestre del año anterior a su implementación

Plan de evaluación
Materiales divulgativos sobre evaluación

bzn-pepac@mapa.es

Muchas gracias por su atención

